DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.035 | Sábado 28 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2587606

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 1.465, de 13 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se modificó el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 405, de fecha 16 de marzo de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el Gabinete Técnico y autorizó a la Ilustre Municipalidad de Longaví para otorgar licencias de conductor conforme con las disposiciones del DFL N° 1, de 2007, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus reglamentos, en el sentido de reemplazar el lugar de funcionamiento del Gabinete Técnico, ubicado en “calle 1 Oriente N° 224”, por el domicilio ubicado en “calle Uno Oriente N° 110, Longaví”. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 405, de 16 de marzo de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial.- Guillermo Arturo Ceroni Fuentes, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl